## INFORMACION A TENER ENCUENTA AL PRESENTAR EL FORMULARIO DE ELECTRODEPENDIENTE:

- 1. Que el **formulario** sea el **indicado** para el tipo de trámite que desea realizar el usuario. (INSCRIPCION / RENOVACION / CAMBIO DE DOMICILIO)
- 2. Que estén los datos completos y correctos del paciente.
- 3. El **domicilio consignado como lugar de residencia** del Electrodependiente debe coincidir de manera exacta con el de la **factura del servicio eléctrico.**
- 4. El titular / Cliente del suministro eléctrico consignado en el formulario debe coincidir de manera exacta con el de la factura del servicio eléctrico. En caso de no ser así se deberá adjuntar la constancia de cambio de titularidad / cliente.
- 5. Indicar de forma clara y precisa el equipo eléctrico que requiere el paciente para el cuidado de su salud. Controlar que no sólo se encuentre marcado con una cruz "Equipos relacionados al soporte de la ventilación", sino también aclarar cuál es el equipo eléctrico específico. Cabe aclarar que la sola indicación del médico de "oxigenoterapia" no es suficiente, ya que puede realizarse con equipos eléctricos o no. El equipo que conste bajo indicación médica debe estar indicado de manera detallada con el nombre técnico correspondiente (No colocar marcas o modelos).
- 6. El formulario debe contar con la **firma y sello del médico** que lo completó. Asimismo, es imprescindible que tengan la **fecha** en la que fueron llenados por el médico (fecha reciente).
- 7. El solo uso de mochila de oxígeno no enmarca al usuario bajo los requisitos previstos por las Ley Nacional 27.351.
- 8. Cuando el equipo prescripto por el médico tratante sea CPAP o BIPAP y el diagnóstico médico SAHOS o similares el usuario deberá adjuntar de manera obligatoria un estudio que acredite tal condición (estudio del sueño, polisomnografía o similar).
- 9. Siembre adjuntar al Formulario copia Factura Energía y DNI del Electrodependiente (ambas caras).

Además de presentar el Formulario en la Distribuidora, el usuario debe remitir obligatoriamente la documentación respectiva a la Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos a través de la plataforma TAD (https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico)

Nuevamente se ha habilitado la vía de correo postal para el envío de la documentación al Ministerio de Salud de la Nación (Rivadavia 875, piso2, C1002AAG). Pese a ello, se recomienda continuar realizando la carga de las solicitudes mediante la plataforma TAD para evitar demoras y mayores inconvenientes.